



**DECRETO 397/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 158/2009, de 9 de septiembre, por el que se crea la Comisión Aragonesa para la conmemoración del Compromiso de Caspe 2012.**

El Decreto de 15 de julio de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, estableció la nueva organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, adaptándola a las necesidades del momento actual, con objeto de alcanzar la máxima eficacia en la acción gubernamental.

Posteriormente, mediante Decreto de 22 de julio de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, se asignan las competencias a los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón estableciendo, en su artículo octavo, que se atribuyen al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte las competencias hasta entonces asignadas al anterior Departamento de Educación, Cultura y Deporte y las relativas a la enseñanza universitaria atribuidas al anterior Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición final primera del Decreto 156/2011, de 25 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura básica del Gobierno de Aragón, se dicta el Decreto 336/2011, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

En el ejercicio de las competencias que, en materia de patrimonio cultural, atribuye a nuestra Comunidad Autónoma el Estatuto de Autonomía de Aragón en su artículo 71.45ª, por Decreto 158/2009, de 9 de septiembre, el Gobierno de Aragón creó, dependiendo del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, la Comisión Aragonesa para la conmemoración del Compromiso de Caspe 2012. Este órgano tiene como finalidades específicas la programación y coordinación de las actuaciones destinadas a la celebración en Aragón del Sexto Centenario del Interregno, tras el fallecimiento del rey aragonés Martín I, y la Firma de la Concordia de Alcañiz, en febrero de 1412, que daría paso a la Celebración del Compromiso de Caspe, en abril del mismo año.

Dado que la organización básica de la Administración de la Comunidad Autónoma ha sido recientemente reformada, es preciso realizar una modificación de los miembros que componen la citada Comisión así como de su Comité Ejecutivo.

Por ello, a propuesta de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 13 de diciembre de 2011,

DISPONGO:

*Artículo único. Modificación del Decreto 158/2009, de 9 de septiembre, por el que se crea la Comisión Aragonesa para la conmemoración del Compromiso de Caspe 2012.*

1. El artículo 2.1 del Decreto 158/2009, de 9 de septiembre, por el que se crea la Comisión Aragonesa para la conmemoración del Compromiso de Caspe 2012, queda modificado de la siguiente forma:

«1. La Comisión, a la que corresponderá aprobar las actividades que le sometan las instituciones participantes en la misma y coordinar su ejecución estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Presidente del Gobierno de Aragón.

Vicepresidenta: La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

Vocales:

— El Presidente de las Cortes de Aragón.

— El Justicia de Aragón.

— El Rector de la Universidad de Zaragoza.

— El Arzobispo de Zaragoza.

— El Director General de Patrimonio Cultural, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, del Gobierno de Aragón.

— El Director General de Cultura, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, del Gobierno de Aragón.

— El Director General de Desarrollo Estatutario, del Departamento de Presidencia y Justicia.

— El Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza.

— El Presidente de la Diputación Provincial de Teruel.



- El Alcalde de Caspe.
- El Alcalde de Alcañiz.
- El Presidente de la Comarca del Bajo Aragón-Caspe.
- El Presidente de la Comarca del Bajo Aragón.
- El Presidente de la Comisión Permanente de los Congresos de Historia de la Corona de Aragón.
- El Director del Departamento de Historia Medieval de la Universidad de Zaragoza.
- Un representante del Centro de Estudios Comarcales del Bajo Aragón (Caspe).
- Un representante del Centro de Estudios Bajoaragoneses (Alcañiz).
- El Presidente de la Asociación Amigos del Castillo del Compromiso de Caspe.
- Un representante de iberCaja.»

2. El artículo 3.1 del Decreto 158/2009, de 9 de septiembre, por el que se crea la Comisión Aragonesa para la conmemoración del Compromiso de Caspe 2012, queda modificado de la siguiente forma:

«1. Con objeto de asegurar la ejecución y seguimiento de los acuerdos de la Comisión, se crea un Comité Ejecutivo presidido por la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, y como vocales los siguientes:

- El Director General de Patrimonio Cultural.
- El Director General de Cultura.
- Un representante de la Mesa de las Cortes de Aragón, designado por su Presidente.
- Un representante de las Diputaciones Provinciales, elegido por las mismas.
- Un representante de las Comarcas, elegido por las mismas.
- El Alcalde de Caspe.»

*Disposición Final Única. Entrada en vigor*

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 13 de diciembre de 2011.

**La Presidenta del Gobierno de Aragón,  
LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA**

**La Consejera de Universidad, Educación, Cultura  
y Deporte  
DOLORES SERRAT MORÉ**